



**Defensa Jurídica
del Estado**

PLAN DE AUSTERIDAD 2023-2026

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
MARZO DE 2024**



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. DESARROLLO	4
7. RIESGOS.....	7
8. INDICADORES	8



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y en cumplimiento de las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, ha formuló a través del presente documento el Plan de Austeridad del Gasto 2023-2026, sin embargo, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, se procede a realizar la actualización del plan de tal manera que el mismo cumpla con los requisitos exigidos en el citado Decreto.

Es importante señalar que en este Plan se establecen las principales estrategias y actividades propuestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para racionalizar el gasto y generar ahorros en cumplimiento de la normatividad y directrices dispuestas en materia de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad.

A su vez, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuenta con acciones complementarias encaminadas a velar por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de la aplicación de controles y del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y de los controles efectuados a través de la ejecución de los distintos planes y procedimientos en la entidad.

2. OBJETIVO

Promover la eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de acciones enfocadas a racionalizar el gasto y generar ahorros, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

3. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por todos los servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el desarrollo de sus funciones y actividades.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.



Buenas Prácticas Ambientales: Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el medio ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de Economía: Regla o criterio de gestión pública consistente en alcanzar los objetivos fijados en la entidad, minimizando el coste de los recursos de dicha naturaleza empleados.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

5. RESPONSABILIDADES

El presente Plan de Austeridad es de carácter general y su cumplimiento es obligatorio para todos los servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el desarrollo de sus funciones y actividades.

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

6. DESARROLLO

A continuación, se presentan las principales metas de ahorro junto con las acciones, planes y/o programas que se ha propuesto la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para dar cumplimiento a las directrices y normatividad relacionada con la austeridad del gasto durante el periodo 2023-2026:

Concepto	Meta de ahorro	Acciones, planes y/o programas
HORAS EXTRAS	6 millones	Se reconocerán las horas extras estrictamente necesarias de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, mediante la



Concepto	Meta de ahorro	Acciones, planes y/o programas
		afectación del rubro de funcionamiento "A-01-01-01-001-008 Horas extras, dominicales, festivos y recargos"
VACACIONES	\$ 220 millones	En cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto, se dará estricto cumplimiento al plan anual de vacaciones. Se reconocerán las vacaciones estrictamente necesarias de todo el personal que tenga derecho por ese concepto y de igual manera la indemnización por vacaciones se efectuará cuando el empleado público quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.
ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$162 millones	La ANDJE no cuenta con bienes inmuebles propios, las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral, donde se encuentra lo pertinente a los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar. La meta corresponde al ahorro propuesto para el 2023 por concepto del pago de arrendamiento de la sede de la entidad.
TIQUETES	\$43 millones	Los viajes aéreos nacionales e internacionales se efectuarán en clase económica primordialmente, salvo los debidamente justificados siempre y cuando el viaje tenga una duración superior a ocho (8) horas.
VIÁTICOS, DELEGACIONES OFICIALES Y COMISIONES AL EXTERIOR	\$161 millones	El reconocimiento de viáticos se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 199 de 2024. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelantará las comisiones de servicio de servidores públicos, conforme a la normatividad vigente, las cuales deberán estar debidamente justificadas y cumplir con los requisitos preceptuados en las normas. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior debe justificar la exigencia de la presencia física y contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
ESQUEMAS DE SEGURIDAD	\$ 215 millones	No se destinarán gastos por este concepto.
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	Nula asignación	La Agencia no presentará gastos por este concepto, puesto que no cuenta con vehículos propios asignados a su servicio, ni proyecta la adquisición de estos.



Concepto	Meta de ahorro	Acciones, planes y/o programas
PUBLICIDAD ESTATAL	Nula asignación	La ANDJE no programará ningún tipo de imputación presupuestal relacionado con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión institucional. Los canales para divulgar la actividad de la entidad serán su sitio web y redes sociales.
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$1 millón	Se propende por racionalizar el uso de papel y consumibles de impresión mediante el trámite y consulta de documentos directamente en los sistemas documentales de la ANDJE evitando su impresión. Así mismo, se promoverán mecanismos electrónicos para la presentación de informes o cualquier otro texto institucional, imprimiendo únicamente lo estrictamente necesario y dando prioridad al envío de material de soporte a través de medios electrónicos.
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA	\$5 millones	En cumplimiento de los lineamientos de austeridad, la entidad no contempla la compra de dispositivos celulares ni de planes para los mismos. Adicionalmente, se programa un ahorro en el servicio de telefonía fija por concepto de disminución de tarifas y consumo.
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS.	Nula asignación	No se proyectan suscripciones a revistas, ni periódicos, se limita el gasto a publicaciones de ley y la suscripción de bases de datos que se requieran para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
EVENTOS, CONDECORACIONES Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS	Nula asignación presupuestal	La ANDJE no programará ningún tipo de imputación presupuestal relacionado con la realización de recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, así como con la adquisición de regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.

Adicional a las acciones planes y/o programas anteriormente mencionados, se adoptarán las siguientes medidas en materia de austeridad del gasto:

- MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL: La planta de personal y la estructura organizacional solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, con los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites.



- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** Sólo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- **CAMBIO DE SEDE:** En caso de requerirse, el cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: 1) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- **ADQUISICIÓN DE BIENES:** La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la Agencia, previa justificación.
- **EVENTOS Y PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES:** Se priorizará la virtualidad en la organización y desarrollo de las actividades y eventos que se requieran para el cumplimiento de las funciones institucionales, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.
- **CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS:** Toda contratación de estudios, debe ser plenamente justificada y contar con la verificación previa de la existencia de otros estudios con el mismo objeto o similar, a fin de determinar el alcance y los entregables del estudio a contratar.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:** Mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental, la entidad adelantará programas relacionados con el ahorro del recurso hídrico, el recurso eléctrico y el consumo de papel, así como con la gestión de residuos sólidos y peligrosos.

7. RIESGOS

Como posible riesgo se identifica la “Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de la meta/objetivo estratégico establecido debido a gastos inadecuados”, que podría llegar a impedir el cumplimiento del objetivo estratégico asociado. Los controles para su mitigación son los seguimientos trimestrales al cumplimiento de los conceptos de austeridad del gasto conforme a la normatividad vigente.



8. INDICADORES

Para la medición del grado de avance del plan de mantenimiento general se realizará a través del indicador:

NOMBRE	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	META 2023-2026
Ahorros por austeridad del gasto	Sumatoria de valores por cada uno de los ítems de austeridad del gasto	Eficiencia	\$812.000.000

Elaboró	Revisó	Aprobó
Angela María González Arboleda Gestor TI-16	Carlos Andrés Higuera Vélez Líder Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Carlos Andrés Higuera Vélez Líder Proceso Gestión de Bienes y Servicios